



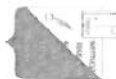
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALEJANDRO VÉLEZ BARRIENTOS
Carrera 45 # 39 sur - 11 Envigado – Antioquia



ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Y/O RESPONSABILIDAD CIVIL

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se procedió a la revisión y aprobación de la póliza de cumplimiento, respecto del contrato que a continuación se describe:

FECHA APROBACIÓN		CONTRATISTA			
23 DE AGOSTO DE 2026		NELSON HENAO CARMONA		C.C. o NIT: 70.552.865-7	
FECHA CONTRATO		TIPO DE CONTRATO		VALOR: NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS (\$9.777.040)	
13 DE AGOSTO DE 2026		CONTRATACIÓN DIRECTA			
		No contrato 09-20-09-26			
OBJETO DEL CONTRATO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLAR DIFERENTES EVENTOS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ALEJANDRO VELEZ BARRIENTOS					
TOMADOR: NELSON HENAO CARMONA					
BENEFICIARIO: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALEJANDRO VÉLEZ BARRIENTOS					
COMPañÍA	CLASE DE GARANTIA	POLIZA No.	VALOR	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
SURA	Cumplimiento del contrato 10%	4558361	\$977.704	04/08/2026	04/05/2027



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALEJANDRO VÉLEZ BARRIENTOS
Carrera 45 # 39 sur - 11 Envigado – Antioquia



SURA	Cubrimiento de la responsabilidad Civil Extrcontractual 200SMLMV	013001080589	\$350.181.000	04/11/2026	04/11/2026
------	--	--------------	---------------	------------	------------

De conformidad con lo dispuesto el libro 2 parte 2 título 1 capítulo 2 "disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública" de la sección tercera "Garantías" del "Decreto 1082 de 2015, se verificó que la citada póliza cumple con las condiciones generales previstas, según el objeto del contrato y el riesgo cubierto.

Nota 1: Una vez aprobadas las garantías el contratista deberá enviar copia de la aprobación de la póliza y del acta de inicio del contrato a la Aseguradora que haya expedido las pólizas, con el fin de tomar nota de la fecha de inicio del contrato y actualizar las vigencias de las garantías otorgadas (y/o cualquier otra corrección solicitada).

Nota 2: La fecha de terminación del contrato (o convenio) será la indicada en el Acta de Inicio del Contrato (o convenio) suscrito.

Nota 3: En caso que el contratista o asociado sea un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá estar suscrita por el representante del mismo y deberá contener una nota aclaratoria que discrimine los integrantes y su respectivo porcentaje de participación.

TOTAL CUANTIA..... \$351.158.704

MARIA NOHELEA OCHOA BETANCUR
RECTORA